



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante (s): PORVENIR S.A.
Demandado(s): ROZZI FLOWERS AND GREEN S.A.S.
Radicación: 25269310300120230000500

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la constancia de la notificación remitida a la demandada ROZZI FLOWERS AND GREEN S.A.S.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que allegue la documental correspondiente con la que acredite el acuse de recibido por parte de la demandada, para efectos de contabilizar términos.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 01, hoy 18 de enero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5c9f04596a26bd76be3b0435638c76fb1bb4407b2ce36ad38fd3f0ce8a426f7**

Documento generado en 16/01/2024 03:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>